

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2009

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambronero Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. José Manuel Mangas Tamames

D. Juan Luís Cepa Álvarez.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. José Fco Prieto Prieto

D^a Aranzazu Lerones Barreña

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- No hubo correspondencia ni disposiciones oficiales de interés.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden las numeradas desde la Resolución número 575/2009 de 27 de agosto a la Resolución número 714/2009 de 27 de octubre.

En particular se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

“En Ciudad Rodrigo a veintitrés de dos mil nueve.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 8 dentro del vigente Presupuesto que recoge las siguientes subvenciones:

De la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León de fecha 4 de septiembre de 2009, para financiar las obras de Reforma de un edificio para la ejecución de un Centro de Día por un importe de 125.912,77 €.

Con motivo de la celebración del Concurso Nacional de Acoso y Derribo de 2009, se han producido mayores ingresos en el Concepto 34002, por importe de 7.350,01 euros.

De la Dirección General de Comercio de fecha 3 de agosto de 2009, para la celebración del Martes Mayor por un importe de 5.200 €.

SEGUNDO: Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados al principio por ante mí el Secretario que doy fe.”

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE LA CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL SECTOR 34.1.- Por la Presidencia se informa que este asunto se retira del orden del día para un mayor estudio toda vez que se debe completar la Memoria con una serie de aspectos requeridos desde el Servicio Territorial de Fomento.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA. TERCER TRIMESTRE 2009.- Se da lectura del informe del Sr. Interventor Acctal del Estado de ejecución del Presupuesto y situación de la Tesorería del Tercer trimestre de 2009.

Asimismo se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, de fecha 19 de octubre de 2009.

La Corporación queda enterada y conforme del referido Estado de ejecución del presupuesto y situación de la Tesorería del tercer trimestre de 2009

SEXTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3.- Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 678/2009, de 15 de octubre, sobre la necesidad de proceder a una modificación de créditos del presupuesto en vigor.

Visto asimismo el informe del Interventor Acctal, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de octubre de 2009.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo Municipal Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2009 por un total de 231.600,00 euros, en su modalidad de Suplementos de créditos ante la necesidad de incrementar diversas partidas al ser insuficiente el crédito consignado del vigente presupuesto y que se financiarán con cargo a la partida de mayores ingresos y minoración de otras partidas de gasto que se detallan.

Se financia con cargo a:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1.- Minoración de otras partidas | 105.100,00 € |
| 2.- Mayores ingresos: | 126.500,00 € |

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente aprobado durante el plazo de 15 días hábiles al siguiente de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos, para que los interesados que señala el artículo 170.1 puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que se establece en el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Si durante dicho periodo de tiempo no se produjeran reclamaciones, la Aprobación Inicial podrá considerarse definitiva, anunciándose por los mismos medios, con resumen por capítulos de las partidas modificadas.

Aprobado definitivamente el expediente, se remitirán sendas copias certificadas al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Delegado Territorial de Comunidad Autónoma en Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 en relación con el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004,

SEPTIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, (GMS) D. José Manuel Mangas Tamames señalando en primer lugar la ausencia del Borrador del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Han pasado otros dos meses mas y no se ha facilitado el famoso borrador que según D. Javier Iglesias ya tienen hecho y que se lo iban a facilitar para enriquecer el mismo. Se trata de una promesa electoral del Sr. Alcalde, comentada en la sesión de investidura y que lleva visos de no cumplirse, como tampoco la mano tendida y el trabajar codo a codo con la oposición.

La segunda cuestión está relacionada con la materia educativa. Pregunta por la problemática del bilingüismo en el Colegio Comarcal Miróbriga, ante la falta de profesores en Educación Infantil. También se pregunta por la implantación del nuevo Ciclo Formativo de Grado Medio en el IES Fray Diego Tadeo -que ya dijo su Grupo hace tiempo que era de poco calado-. Efectivamente parecer ser que tiene poco éxito. Por eso siguen defendiendo poner en cuestión el tema de la ratio, es preciso revisar esos conceptos porque sino no se instaura ningún curso más. Hay que implantar ciclos más relacionados con nuestro entorno, como ya han repetido muchas veces: Curso de Restauración, relacionados con el medio ambiente/forestal o la Rama Sanitaria, dada la Ley de dependencia y no cursos de bajo coste como el que se ha creado que no tiene ningún futuro.

Es decir Sostenibilidad económica, Medioambiental y Sostenibilidad social. Esas son las tres líneas de trabajo del nuevo Plan E: 5.000 millones de euros que el Gobierno de España pondrá a disposición de los

Ayuntamientos en el Ejercicio 2010 y que a Ciudad Rodrigo le llegará también un pellizco (a razón de 110 euros por empadronado).

Por eso el Grupo Socialista defenderán en las Cortes de Castilla y León este Planteamiento.

En tercer lugar pregunta por los comentarios que les han llegado acerca de que los cursos de profundización de inglés y portugués de la Escuela de Idiomas (dos años), que no se impartirán en Ciudad Rodrigo y sino en Salamanca.

Y por último pregunta por las gestiones que parece que está haciendo el Sr. Alcalde en relación con la propuesta del GMS para que recuperar el antiguo Centro de Salud.

El edificio, ahora inutilizado, salvo por el 112, propone el GMS se convierta en un Centro de Día para Mayores y Dependientes y máxime cuando el próximo Plan E (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local) , va en la vía de potenciar todo lo relacionado con la dependencia, medio ambiente, etc... Sería un Centro de Día modelo y no como el que quieren vender el Equipo de Gobierno en el Barrio del Puente. Aquel Centro de Salud daría servicio y generaría puestos de trabajo. Sería una buena noticia para la Ciudad. Muchas gracias.

Pide la palabra el Delegado de Educación, D. Pedro Muñoz Garzón, señalando en primer lugar que la Administración competente en materia educativa es la Junta de Castilla y León no el Ayuntamiento, que son escasas. No obstante siempre están dispuestos a apoyar todas las demandas de los ciudadanos para Ciudad Rodrigo. Y por ello le sorprende la demagogia del Portavoz socialista con aquellas 5.300 firmas que demandaban la Escuela Oficial de Idiomas y resulta que hay matriculados no más de 11 alumnos. Pero con esfuerzo que también realiza el Ayuntamiento la Escuela permanece abierta. Hay 10 alumnos matriculados en el Curso avanzado de Inglés y tras las gestiones llevadas a cabo, el próximo curso académico también se prestará en Ciudad Rodrigo a pesar del escaso apoyo de otras Administraciones.

En segundo lugar pone como ejemplo al Ministerio de Educación que tiene abandonado a Miróbriga porque no nombra al asesor de inglés que le compete. Ante esa carencia se han hecho gestiones y esa plaza de profesor de Inglés del Colegio Miróbriga la ha cubierto la Dirección Provincial de la Junta.

Sobre los Ciclos formativos señalar que tampoco vale la demagogia. Los estudios realizados son evidentes, señalan que hay una escasa demanda de la Formación Profesional, las expectativas era que solo un 10% optaría por estos cursos y que las otras opciones eran cursar Bachillerato y la Universidad. Con todo desde la Dirección Provincial se ha bajado la *ratio* y se permiten 10 alumnos por curso. No obstante desde la Delegación que ostenta luchará por mayores Ciclos Formativos para la Ciudad y su Comarca.

Con todo, finaliza, el GMS debe reconocer que si no hay asesor de inglés en el Colegio Miróbriga es por la dejadez del Ministerio de Educación porque no lo nombra.

Replica el Portavoz del GMS, D. José Manuel Mangas Tamames, señalando que para demagogia la del GMP porque si no tienen competencias en materia educativa, se apuntan a todo cada vez que la Junta programa algo. Se ratifica en todo lo dicho. Se sabía ya el año pasado el problema del profesor bilingüe y no se han buscado soluciones. Sobre la *ratio* el siempre ha discrepado. Primero hay que crear especialidades, ya vendrán luego los alumnos de fuera. La Universidad de Salamanca no solo se nutre de sus alumnos de la provincia. No se den los alumnos a otras centros, que los centros se doten de cursos y ya vendrán los alumnos. Por último sobre las firmas, le recuerda al Delegado de Educación que ellos no promovieron las mismas y que, incluso, ambos firmaron ya que las firmas del Delegado de Educación y del Portavoz socialista iban seguidas.

D. Pedro Muñoz replica reiterando que la vacante producida del profesor del inglés ha sido culpa del Ministerio de Educación y al final lo ha resuelto la Dirección Provincial.

Pide la palabra el Portavoz adjunto del GMS, D. Juan Luis Cepa, formulando un ruego ya que las Mociones que presenta su Grupo no se discuten nunca por lo que espera que las Mociones que el GMP parece que va a presentar tarden tanto en debatirse como las del GMS que algunas todavía no se han debatido.

(El Sr. Alcalde le replica que seguirán el mismo tratamiento).

El pasado 15 de Octubre de 2009 se ha publicado en el BOE nº 249 el Borrador del Plan de Desarrollo Rural 2010-2014 (*Resolución de 3 de octubre de 2009 del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se somete la versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y su Informe de Sostenibilidad Ambiental a un período de información pública.*) consensuado entre la Administración Central y las 17 Comunidades Autónomas. Dentro del periodo de información pública se expone además la Zonificación de las zonas donde va a ser de aplicación y que supondrá una inversión entre 15 y 20 millones de euros por año y por zona, participando a partes iguales la Administración Central y las CCAA.

La sorpresa está en la zonificación de la Comarca natural de Ciudad Rodrigo que figura disgregada en dos zonas: quitan 21 municipios y las integran en la Sierra de Francia y en la Sierra de Béjar.

Desde cualquier punto de vista (social, cultural, histórico, diócesis, CEAS, Partido Judicial etc.) esta situación no es real ni puede mantenerse tal y como se contempla en el Borrador del Plan de Desarrollo Rural 2010-2014. Estos Municipios no pueden quedar fuera del ámbito de actuación de Ciudad Rodrigo municipios

como Tenebrón, Navasfrias, Fuenteguinaldo, Casillas de Flores, etc esté en la Zona de Sierras y municipios como Tamames esté en la Comarca de Ciudad Rodrigo.

De entrada hay dos Mancomunidades que las parten en dos: la Mancomunidad Alto Agueda y la Mancomunidad Riberas del Águeda, Yeltes y Agadón dividen los Municipios en dos zonas.

El ruego que realiza el Sr. Cepa es que dentro del periodo de alegaciones el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo como capital de la Comarca presente una alegación que contemple lo aquí comentado. Que por política de eficacia y de aplicación de las ayudas al desarrollo se contemple la Comarca de Ciudad Rodrigo tal y como está configurada y no quede fragmentada ya que incluso perjudicaría la propia eficacia del Plan de Desarrollo Rural.

Por ello el representante socialista ruega a este órgano para que desde el Pleno o desde la Junta de Gobierno Local se presente un escrito de alegaciones contra el Plan de Desarrollo Rural 2010-2014 para que se establezca una sola zona de actuación en la Comarca de Ciudad Rodrigo, se incorporen esos 21 municipios, se respete su Comarca natural y se configure la *Zona Centro-Oeste* tal y como la identifica la propia Ley de Desarrollo Rural

La versión preliminar del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, incluyendo su Informe de Sostenibilidad Ambiental, se somete al trámite de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, disponiendo al efecto del plazo de *45 días hábiles* a contar desde el siguiente al de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado para examinar dichos documentos y formular observaciones y alegaciones.

Las observaciones y alegaciones deben dirigirse, dentro de los plazos establecidos, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, C/ Alfonso XII, 62. 28071.

Finaliza su intervención el Sr. Cepa señalando que se perdieron los Proyectos piloto del 2008 que fueron para Salamanca y se perdieron los del 2009 que se fueron para las Sierras de Francia y de Bejar. Se les dice que con Interreg ya se tuvo bastante en Ciudad Rodrigo y eso no es cierto. Por eso hay que luchar juntos y unidos en este tema porque hay mucho en juego.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Javier Iglesias, señalando que efectivamente han comentado este tema hace unos días, no entiende la zonificación por lo que no tienen ningún inconveniente en presentar las alegaciones que estimen oportunas. La Junta de Castilla y León en este tema de zonificación tal y como ha quedado no ha intervenido. No obstante asumen el ruego formulado y para ello se pondrán de acuerdo ambos Portavoces con el Sr. Cepa, -el más entendido en el tema-, se formulen las alegaciones, se aprueben y se tramite debidamente ante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Finaliza el Sr. Alcalde señalando que en próximas semanas se presentará al GMS el Borrador del Reglamento Orgánico municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, la Presidencia la levantó a las veinte horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Carlos Hernández Rubio.